

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-02/17-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICION DE REFACCIONES VARIAS Y REFACCIONES DE CORTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **10:00 horas**, del día **23 de febrero de 2017**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 16 (dieciséis) de Febrero de 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública **OM-02/17-BIS**, relativa a la adquisición de refacciones varias y refacciones de corte para el mantenimiento de los vehículos pesados y la maquinaria pesada del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha 21 (veintiuno) de Febrero de 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública **OM-02/17-BIS**, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

MAQUINAS DIESEL S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida DOS, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente para la partida DOS.

DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida DOS, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente No Solvente, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA ECONOMICA, se advierte que existe un error aritmético entre la sumatoria de los precios unitarios y el importe total de la partida, sin embargo esto no afecta el resultado de la evaluación realizada, toda vez que prevalecen los costos unitarios por artículos solicitados, según el numeral 12 de las bases de la presente licitación pública, sin embargo de dicho análisis se desprende que dicho error corresponde a que la cuchilla 1359394, presenta un precio unitario con IVA de \$58.00 (cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), siendo un precio muy por debajo del costo en el mercado, lo que hace insolvente su propuesta.

Montos de las propuestas económicas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO	PARTIDA DOS
MAQUINAS DIESEL S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	\$153,088.15

DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	\$120,537.06
--	--------------	--------------

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

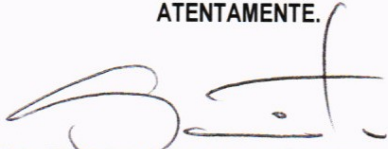
DICTAMEN:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y de conformidad al numeral 12 de las bases, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al proveedor que resulto solvente técnica y económicamente y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo.

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
UNO	DESIERTA	
DOS	MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.	\$153,088.15

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.


ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
OFICIALÍA MAYOR

LIC. PAULINA VALLES TORRES
POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
FOMENTO ECONOMICO

LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL